Sesión Nº 125.

19 de noviembre de 1958.

En Buenos Aires, el miércoles 19 de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente señor Maurino y de los Vocales señora de López Serrot, señoritas Doucel y Tizón y señores Ratier y Scapigliati, siendo las nueve y veinte se inicia la Sesión.

S/Acta anterior. Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte. 33983/58. Visto: Que los Consejos Escolares procedieron a ubicar en cargos administrativos a diverso personal para suplir vacancias producidas y,

Considerando:

Que dichos nombramientos sólo podrían ser válidos para adjudicarles carácter de titulares en los casos en que esos cargos hubieran sido pre-establecidos en el Presupuesto General de Gastos como pertenecientes a los Consejos Escolares de Distritos de la Capital, Libro IV - página 258 de Digesto de Instrucción Primaria, en referencia con el artículo Nº 42, inciso 8º) de la Ley 1420, y

Que el presupuesto General de Gastos ha dejado de ser analítico para constituirse en global, lo que determina que los Consejos Escolares de Distrito no tienen cargos pre-establecido, y

Que en estas condiciones no pertenece ya a la atribución de los Consejos Escolares la designación en carácter de titular del personal administrativo que preste funciones en los mismos, y

Que por equivocada aplicación de ese inciso f) del Art. 5º - ya citado - los Consejos Escolares tramitan expedientes en los que comunicaron al Consejo Na-

cional de Educación nombramientos de personal administrativo y de servicio realizado por su cuenta, se Resuelve:

1º Aclarase que mientras el Presupuesto General de Gastos no pre-establezca cargos analíticamente asignados a los Consejos Escolares de Distrito, todos los nombramientos titulares del personal administrativo y de servicio de los mismos, sólo podrán hacerse por el Consejo Nacional de Educación.

2º Declarar que el personal administrativo y de servicio que haya sido designado hasta la fecha por los Consejos Escolares de Distrito, sin haber mediado resolución que los confirmara en sus cargos, son reconocidos en la prestación de esos servicios, en calidad de suplentes, debiendo percibir los sueldos que les correspondieren por esa prestación y de acuerdo a la función que le adjudicaron los Consejos Escolares en la elevación de sus propuestas.

3º Declarar en cesación de servicios a todos aquellos que se encontraren en las condiciones previstas en el artículo anterior y a partir de la fecha de esta resolución.

4º Hacer saber a los Consejos Escolares de Distrito que a los efectos de proveer las necesidades de personal titular administrativo y de servicio de los mismos, deberán hacer llegar al Consejo Nacional de Educación el detalle de dichas necesidades, con el objeto de que por vía de la reestructuración general administrativa que corresponda, se provea al envío de los empleados que a juicio del Consejo Nacional de Educación, resulte necesario.

Expte 19733/58

1º Acceder a lo solicitado por el Consejo Nacional del Menor, en el sentido de que el Consejo Nacional de Educación fiscalice la enseñanza que se imparte en sus institutos y se certifiquen los estudios realizados por sus alumnos.

2º Disponer que la Inspección Técnica General de

Escuelas Particulares tome las medidas del caso para dar cumplimiento al apartado 1º de esta resolución.

Expte. 34509/58. Acordar asueto administrativo, el día 28 de noviembre próximo a todo el personal que se desempeña en la Casa Central del Consejo Nacional de Educación y en la Biblioteca Nacional de Maestros con excepción del personal que presta servicios en la Dirección General de Administración, a efectos de facilitar las tareas que se relacionan con el acto eleccionario que se realizará ese día de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley N. 14.473).

Expte. 22096/57. Ubicar, de conformidad con lo resuelto el 5 de noviembre actual (fs. 11), en la escuela Nº 68 de Morón (Grupo "A"), Buenos Aires, en la vacante producida por renuncia de la señora María F. M. de Sanguinetti, al maestro confirmado señor Oscar Ivan Ortiz.

Expte. 11554/58 Ubicar, de conformidad con lo resuelto el 19 de agosto último (fs. 5), en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 1º, en la vacante que ocupaba en oportunidad de su renuncia, al vicedirector reincorporado, señor Manuel Balado.

Expte. 31204/58. Acordar el cambio de funciones solicitado por el maestro de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 20; señor Héctor Navarro, el que pasará a desempeñarse como preceptor en una escuela para adultos que determinará la Inspección Técnica General respectiva, previa afectación del cargo.

Expte. 32492/58. Hacer constar que la escuela Militar Nº 131 funcionará anexa al Comando del 7º Destacamento de Montaña de Zapala, provincia de Neuquén.

Expte. 20062/58 1º Adscribir a la enseñanza oficial al colegio "San José", de la calle Juan B. Alberdi 650, de Caseros, partido de General San Martín, provincia de Bue-

nos Aires, que cuenta con la siguiente organización: Turno mañana: una sección con los grados 3º y 4º y otra con 5º y 6º. Turno tarde: una sección de Jardín de Infantes, dos de 1º inferior, dos de 1º superior y una de 2º.

2º Encomendar la fiscalización de la escuela citada en el apartado 1º a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares.

Expte. 30296/57.

1º Crear una escuela para adultos en la localidad de Bartolomé de las Casas, provincia de Formosa, la que llevará el Nº 17, pertenecerá a la 2da. categoría y funcionará en el local de la escuela nacional diurna Nº 2 y parte en el edificio de la Colonia de Aborígenes "Bartolomé de las Casas", cedido por el Gobierno de la provincia, al que se le acepta y agradece el ofrecimiento.

2º Asignar a la nueva escuela cinco cargos de preceptores, uno de ellos con asignación por función directiva.

3º Hacer constar que el establecimiento tendrá dirección libre de conformidad con lo dispuesto en la resolución del 2 de octubre de 1957, expte. 29618/57.

4º Disponer que la Dirección General de Administración provea al nuevo establecimiento de los útiles de consumo y muebles correspondientes.

Expte. 874/56.

Disponer que la maestra especial de Música y Canto del Instituto Bernasconi dicte dos horas de clases semanales en la escuela para adultos Nº 1 de dicho establecimiento dos horas de clases en la similar Nº 2 del mismo Instituto y otras dos horas semanales en cada una de las escuelas de "rotación" (Nros. 4, 10 y 11 del Consejo Escolar 6º y Nº 6 del Consejo Escolar 5º).

Expte. 31323/58.

1º Autorizar el funcionamiento de una sección de Jardín de Infantes en el turno de la tarde, a partir del 1º de agosto de 1958, en la escuela "Nuestra Señora de la Paz", de la calle Piedrabuena 3555, Capital Federal.

Expte. 32129/58. Autorizar al Rotary Club de la Boca para entregar una medalla recordatoria "Al mejor compañero" de 6º grado de las escuelas del Consejo Escolar 4º, elegido por sus condiscípulos, y disponer asimismo, la concurrencia con bandera, abanderados y escoltas, de los alumnos del expresado grado, de los establecimientos de esa jurisdicción que voluntariamente quieran hacerlo, al acto que se realizará el día 30 de noviembre en curso, en la plazoleta de la Vuelta de Rocha, que auspicia la mencionada Institución.

Expte. 30149/58. Hacer saber a la Escuela de Capacitación Obrera de la Nación Nº 47, que la autorización solicitada para que su personal docente visite los establecimientos primarios para varones, sólo podría ser acordada con respecto a las escuelas primarias con horario diurno, cuyos alumnos de 6º grado estarían en condiciones de escuchar las informaciones referentes a la enseñanza técnica que en aquella se dicta.

Expte. 31488/58. Disponer que el traslado de la escuela para Adultos Nº 1 del Consejo Escolar 4º al local de la diurna Nº 13 de la misma jurisdicción, dispuesto por resolución del 23/9/58, expte. 19573/4º/58, se haga efectivo a la iniciación del curso escolar de 1959.

Expte. 30980/58. 1º Imponer el nombre del General Antonio Donovan a la escuela Nº 103 de la Provincia de Chaco.

2º Autorizar el bautizo de las aulas y dependencias de la escuela Nº 103 del Chaco que se indican a continuación, con los siguientes nombres:

Salón Nº 1: "General Justo José de Urquiza"
" " 2: "General José de San Martín"
" " 3: "Juan B. Alberdi"
" " 4: "Manuel Belgrano"
" " 5: "Domingo F. Sarmiento"
" " 6: "Bartolomé Mitre"

Salón N°7: "Bernardino Rivadavia"
" de Manualidades: "Fray Justo Santa María de Oro" y "Nicolás Avellaneda".
" de Música: "Vicente López y Planes"
" de Biblioteca: "Mariano Moreno"
" de Museo: "Florentino Ameghino".

Expte. 30116/58. Imponer el nombre de "Monte Castro" a la escuela N°3 del Consejo Escolar 18°.

Expte. 21176/58. 1° Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional de Santiago del Estero al trasladar, a su pedido, como maestra de grado, a la escuela N°440 de La Granja, Departamento Banda (Grupo "B"), en la vacante producida por asignación de funciones auxiliares de la señora Lilia R. de Chiappino, a la directora de la N°173 de San Ramón, Departamento Pellegrini (Grupo "D"), señora Marta Eleonor Giménez de Sayago.

2° Trasladar, provisionalmente, a su pedido, a la escuela N°322 de Santo Domingo, Departamento Banda (Grupo "B"), Santiago del Estero, en la vacante producida por renuncia de la señora Petrona C. S. de Robles, al director de la N°266 de P. N. de las Chacras, Departamento Pellegrini (Grupo "D") de la misma provincia, señor Luis Delfor Sayago.

Expte. 31155/57. Confirmar en su cargo de maestra de grado, a la señorita María Magdalena Beitel (L.C. 7.894.175).

Expte. 1.855/57. Dejar sin efecto la resolución del 26 de setiembre de 1957 a fs. 18, por la cual se dispuso el traslado del señor Apolinario Baltazar Aranda de la escuela N°177 de la provincia de Corrientes a otro destino, en virtud que hasta la fecha no se ha dado cumplimiento al mismo.

Expte. 23985/57. Aprobar la ubicación en la escuela N°8 del Consejo Escolar 8° del maestro confirmado, señor Carlos Alberto Illia.

Siendo las trece se levanta la Sesión.

Omitido. | De los asuntos correspondientes al Orden del Día de la fecha, se retiran los expedientes 30325/58. (Nº1). y 28758/58 (Nº15), los que serán considerados oportunamente.

[firma] [firma]

Sesión Nº 126.

20 de noviembre de 1958.

En Buenos Aires, el jueves 20 de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones con la presidencia de su titular Profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente señor Mauriño y de los Vocales, señora de López Perrot, señoritas Doncel y Tizón y señores Ratier y Scapigliati, siendo las nueve y veinte se inicia la Sesión.

S/Acta anterior. Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte. 34261/58. Resolución de Carácter General Nº 98. Visto: El Art. 4º, página 408 del Digesto de Instrucción Primaria establece: "La inscripción quedará clausurada el 20 de junio de cada año, pudiendo recibirse después de esa fecha sólo a los alumnos que se presentaren con pases de otras escuelas, debidamente comprobados".

Tal disposición, que tuvo origen en el decreto del 28 de julio de 1885 (art. 16.), influyó para que posteriormente se estableciera que sólo podían ser inscriptos los alumnos que cumplían seis años de edad